



Programa voluntario de protección de la tecnología

Los padres/tutores son responsables de la pérdida, robo o daño del Dispositivo de Tecnología asignado a sus estudiantes. Para protegerse contra este riesgo, las Escuelas Públicas de Wichita han iniciado un Programa Voluntario de Protección Tecnológica. **El padre/tutor puede inscribirse en el Programa Voluntario de Protección Tecnológica para el año escolar 2021-22 pagando una cuota anual única de \$30 por dispositivo, que debe pagarse en su totalidad antes del 09/17/21 o dentro de las 2 semanas de la inscripción. Este artículo no es elegible para un acuerdo de pago. MyPaymentsPlus es un método de pago aprobado hasta el 09/17/21 de marzo. Después del 09/17/21, los pagos pueden hacerse en efectivo, con cheque o con tarjeta de crédito/débito al empleado de la escuela.** Si el padre/tutor permite la divulgación de los ingresos, existe la oportunidad de obtener una prima de seguro reducida. La participación en este programa es voluntaria, pero es importante que los padres/tutores entiendan que aquellos que se nieguen a participar en el Programa Voluntario de Protección Tecnológica serán responsables del costo real de reemplazar o reparar los dispositivos tecnológicos dañados, perdidos o robados.

Cobertura: Al participar en el Programa Voluntario de Protección Tecnológica ("el Programa"), los Dispositivos Tecnológicos serán reparados o sustituidos sin costo alguno para el Padre/Tutor, salvo lo dispuesto a continuación:

1. Pérdida inexplicable o desaparición misteriosa: El Padre/Tutor será responsable de la pérdida de cualquier Dispositivo Tecnológico en ausencia de evidencia satisfactoria para las Escuelas Públicas de Wichita de que el Dispositivo Tecnológico fue robado.
2. No notificar a la policía si el dispositivo es robado: Si un Dispositivo Tecnológico es robado, el Padre/Tutor debe notificar a la policía inmediatamente. El Programa no proporciona cobertura de la pérdida atribuible al robo si los participantes no notifican a la policía inmediatamente después de darse cuenta del robo.
3. Actos intencionados: El Programa no cubrirá una pérdida causada por un daño o destrucción intencional de un Dispositivo Tecnológico cubierto por esta póliza.
4. Actos deshonestos: El Programa no cubrirá ninguna pérdida causada por deshonestidad o actos ilegales.
5. Robo de un vehículo desatendido: El Programa no cubrirá el robo de un Dispositivo Tecnológico de un vehículo desatendido, ni los daños supuestamente infligidos cuando un Dispositivo Tecnológico se encuentre dentro de un vehículo desatendido, a menos que se demuestre que el vehículo estaba bien cerrado, sus ventanas completamente cerradas, y haya evidencia visible de que la entrada al vehículo fue forzada.
6. Reparaciones no autorizadas: El Programa no cubrirá los daños atribuibles a reparaciones intentadas o completadas por técnicos de terceros.
7. Notificación a tiempo: El Programa no cubrirá los daños o pérdidas que no se informen dentro de los 3 días.

Las Escuelas Públicas de Wichita decidirán a su discreción si un Dispositivo Tecnológico dañado debe ser reparado, reemplazado o si las circunstancias del daño o la pérdida están cubiertas a través del Programa Voluntario de Protección Tecnológica. Las decisiones de las Escuelas Públicas de Wichita serán definitivas.